



CNR

Centro Nacional de Registros

**ACUERDO DE CONSEJO
DIRECTIVO**

**VERSION PÚBLICA DE
INFORMACIÓN RESERVADA**

**Numeral “7” del índice de
información de reserva**

Causal de reserva según LAIP

Artículo 19 literal “e”

ACUERDO No. 157-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco de la agenda aprobada; denominado: **“Informes de ejecución del acuerdo No. 27-CNR/2018; número dos: Solicitudes del asocio Toponort, S.A.-GRAFCAN-Toponort, S.A. de C.V. de prorrogar por 7 días hábiles para efectuar la devolución del anticipo y la fianza; y una segunda petición de 10 días hábiles más sumado a la anterior petición, 17 días hábiles en total.** De la sesión ordinaria número diecinueve celebrada a las doce horas, del veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; con la presencia del equipo conformado para analizar la petición: licenciada Maricela Sánchez de Martínez, Asesora Legal de la Dirección Ejecutiva; el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado Andrés Rodas; licenciado Germán Acevedo Santamaría, jefe de la Unidad Financiera Institucional; y la Administradora del referido contrato, arquitecta Ana Silvia de Mena; y

CONSIDERANDOS:

I.

II.

III.

IV.

V.

LAS

[Handwritten signatures]

VI.

VII.

Por tanto, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

IV) Comuníquese. Expedido en San Salvador, veintinueve


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

